

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

המחיר: 750 ₪, 750 ₪

Bogotá D.C., 7 de diciembre de 2018
SDM-SC- 257578/18

Señor (a):
LEONILDE BAQUERO TORRES
CARRERA 87 A No. 49 c -06 SUR 8BARRIO EOSA 8ETANIA
Teléfono: 3123192745
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM - 38247318

Señora LEONILDE:

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar nuevamente que existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 789 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuera detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor al comparender se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto)

Entonces los comparendos N° 11001000000a21459575 del 07/11/2018, fue remitido a la dirección que se encontraba reportado en el Registro Distrital Automotor (R.D.A), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a **KR 70 A No. 57 C - 34**, siendo devuelto por la causal "NO EXISTE", hechos que no son atribuibles a la administración.

472	Motivos de Devolución	X Suspensión	Número Número
		Rentado	No Rentado
		Censado	No Censado
		Faltoso	Aprobado
		Falta Mayor	
Página		Página	
Nombre del Distribuidor		Nombre del distribuidor	
C.C.		C.C.	
Código de Distribución		Código de Distribución	
Observaciones:		Observaciones:	

[illegible]

p. 37 - 35

10

dadboqota.gov.co

195

472 **Servicios Postales**
 Venezuela S.A.
 4870000217-9
 30 26 6 26 A 25
 Creciendo con 9900 11a 2°

REMITTER'S

Nombre Razón Social
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ -
Secretaría de movilidad - C416

Dirrektion: Gafn 13 0 27-35

City of Seattle, WA

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 114611000

Enytp:Y521461E5Z5G0

DESTINATARIO

Namuna Razda	Soal:
LEMBUR BLOK	BO TORRE

Dirección: C.A.R.E.T.A. 37 A NO 40 C -
DE SUR BR B-9 L EETAN 1

C:\Program Files\Toshiba\Toshiba Software\Toshiba Software

Department of Energy: EDO/EA D.C.

Código Postal

Fecha Pre-Admisión:
27/2/2018 12:33:35

[illegible]

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al aviso como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto en donde la Secretaría de Movilidad de forma periódica, pública y masivamente notifica a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co y además en un lugar visible de la entidad a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

COMPARENDO	NOTIFICACION
11001000060021459575	AVISO 108 DEL 2018-11-27 NOTIFICADO 04/12/2018

Es importante resaltar que a efectos de que esta situación no se presente, se exhorta al peticionario, para que realice las modificaciones y/o actualizaciones pertinentes ante RUNT. Lo anterior se encuentra regulado en la Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3 que reza:

Artículo 8°. ... Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no haciendo implícito que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contencioso y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte".

Una vez verificada la información, a través del Sistema de Información Gerencial aportado por el SIMI, se observa que la dirección registrada para la fecha de imposición de los comparendos es la CL 6 C No. 81 B - 74 EN BOGOTÁ, como se puede evidenciar en la imagen de la relación.

Información Conductor			
Identificación	Documento	Especialidad en	
021046674	CECULA DE CIUDADUQUE		
Nombres	Apellidos		
LEGNILDE	EAQUERO		
Fecha	Sexo	Teléfono	
1955-06-22	M		
Ciudad	País		
BOGOTÁ	COLOMBIA		
Dirección			
KR 70 A No. 57 C - 34			

De la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo y la vulneración al debido proceso, me permito precisar que el artículo 135 de la Ley 769 de 2012, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2013, dispone:

"Artículo 135. ... las autoridades competentes podrán contratar el servicio de medios técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones o contravenciones, el vehículo, la fecha, el lugar y la hora. En tal caso se enviará por correo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes la notificación y sus anexos al propietario, quien estará obligado al pago de la multa".

Calle 13 No. 37 - 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

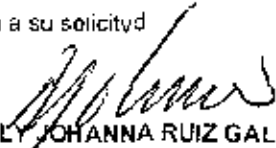
Por lo tanto, el deber de la administración es enviar el comparendo dentro de los tres días siguientes, con el fin de efectuar la notificación dentro el término legal existente para ello, gestión que se surtió por parte de la administración, en los términos de Ley, más no quiere decir que la notificación deba surtir en máximo 3 días.

Finalmente le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

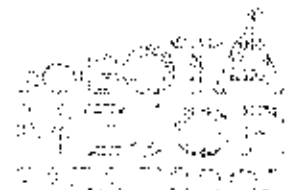
En consecuencia no es posible acceder favorablemente a su solicitud de que se descargue el comparendo y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALIGIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Recibido en la Oficina de Tránsito



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 7235

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-382473/ LEONILDA BAQUERO TORRES
RESPUESTA N°.	SDM-SC-257578 d el 07 DE DICIEMBRE DE 2018

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 87 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (DESCONOCIDO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-382473.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 15 DE ABRIL DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 23 DE ABRIL DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoya administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ
GALICIA